

TRIGÉSIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 12 al 15 de noviembre del 2001
Caracas, Venezuela

OEA/Ser.L/XIV.2.30
CICAD/doc.1132/01
22 octubre 2001
Original: inglés

**FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL MOVIMIENTO
INTERNACIONAL DE ARMAS DE FUEGO**

**(Presentación de la Secretaría Ejecutiva al trigésimo período ordinario de
sesiones de la CICAD)**

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE ARMAS DE FUEGO

(Presentación de la Secretaría Ejecutiva al trigésimo período ordinario de sesiones de la CICAD)

OBJETIVO

- Fortalecer o establecer controles sobre el movimiento internacional de armas de fuego entre los Estados Miembros de la OEA, de manera coherente con la Convención de la OEA y el Reglamento Modelo de la CICAD.

ANTECEDENTES

Una de las principales preocupaciones de los Estados Miembros de la CICAD es el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos, actividad que a menudo está relacionada con el tráfico de drogas. El tráfico de drogas, así como el tráfico de armas de fuego y explosivos, ha sido siempre considerado por los países miembros como una amenaza constante a la estabilidad política, a las instituciones democráticas, y al desarrollo y bienestar económico de los países de las Américas.

En el año 1997, la OEA adoptó dos importantes medidas para abordar este problema a través de la aprobación de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, la cual ha sido recientemente ratificada por catorce países, y con la elaboración del Reglamento Modelo para el Control del Tráfico Internacional de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones. Estos reglamentos modelo están diseñados para ayudar a los países a implementar las disposiciones de la Convención Interamericana para el establecimiento de sistemas de control sobre la importación, exportación o el transbordo de estos materiales. Estas dos medidas son iniciativas innovadoras creadas para regular el comercio lícito y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos. Hasta el presente, Estados Unidos y Belice han adoptado el Reglamento Modelo dentro de sus propias leyes nacionales.

En noviembre de 1999, en la ciudad de Lima, Perú, y en mayo del año 2000, en Martinica F.W.I., en coordinación con el Centro de las Naciones Unidas Para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LIREC, según sus siglas en inglés), la CICAD convocó a dos seminarios introductorios para la aplicación del Reglamento Modelo para funcionarios encargados de políticas y operaciones del control de la importación, exportación y transbordo de armas de fuego. Los seminarios tocaron además los temas de registro e intercambios de información sobre los movimientos de armas de fuego en los países, el grado de compatibilidad entre los reglamentos y las medidas adoptadas en un país, y los cambios que pudiesen resultar para que se puedan aplicar las disposiciones de los reglamentos.

Los participantes indicaron que la implementación de los Reglamentos Modelo los ayudaría de manera importante en el control de las armas de fuego. Indicaron, además, que la falta de intercambio de información entre ellos agrava significativamente el problema del control del tráfico ilegal de armas de fuego y, por ello, es necesario implementar los Reglamentos Modelo dentro de los sistemas jurídicos de cada país.

PROGRAMA DE LA CICAD PARA EL AÑO FISCAL 2001

La CICAD, junto con el UN-LiREC, realizó tres seminarios adicionales en el hemisferio con el objeto de abordar los problemas de registro e intercambio de información, así como para capacitar a los funcionarios que trabajan en materias que son relevantes para las instituciones nacionales responsables del control de las armas de fuego y municiones. El primero de esos seminarios fue llevado a cabo en Puerto España, Trinidad y Tobago, del 8 al 9 de agosto del 2001, con la participación de Canadá y los países miembros del Caribe. El segundo seminario contó con expositores de Estados Unidos, México y Canadá, y estuvo dirigido a países de América Central y la República Dominicana; fue realizado en la Universidad para la Paz, San José de Costa Rica, del 31 de octubre al 1 de noviembre. El tercer seminario será realizado en la ciudad de Brasilia, Brasil, el 18 y 19 de diciembre y estará dirigido a América del Sur; se espera contar con presentaciones de Estados Unidos, México y Canadá.

Los objetivos de estos seminarios y de la asistencia en las actividades de seguimiento son los siguientes:

- Alentar a los países participantes a adoptar el Reglamento Modelo de la CICAD, presentando para ello a los Estados miembros un Manual de Operaciones de Armas de Fuego sobre las funciones del Reglamento Modelo de la CICAD;
- Asistir a los países en la adopción o designación de una oficina central que coordine el intercambio de información entre las instituciones nacionales responsables del control de las armas de fuego y municiones, así como del intercambio de información relevante relacionada con los movimientos de armas de fuego a nivel internacional;
- Asistir a los países a adoptar un mecanismo de registro nacional para toda arma de fuego que sea importada, exportada o transbordada.

Como resultado de los seminarios previos y de la evaluación de necesidades realizada respecto a las leyes de un cierto número de países de las Américas, es evidente que las leyes sobre armas de fuego en algunos países no están actualizadas, no están acordes con los estándares establecidos en la Convención o en el Reglamento Modelo, o no están siendo aplicadas de manera uniforme.

Por consiguiente, se necesita brindar más asistencia a los países con la actualización o establecimiento de leyes y reglamentaciones nacionales a fin de implementar los mecanismos mencionados anteriormente para combatir la desviación de armas de fuego y municiones.

Debe señalarse además que, para la aplicación del sistema de control establecido en el

Reglamento Modelo de la CICAD, y con respecto a las bases de datos y a la asistencia técnica que deben establecerse, será necesario continuar con el programa más allá del año 2002.

PROGRAMA DE LA CICAD PARA EL AÑO FISCAL 2002

En el año fiscal 2002, la CICAD proporcionará asistencia a los países miembros para:

- obtener la promulgación de leyes o reglamentaciones para el control de las armas de fuego que lleven a la práctica la Convención Interamericana y el Reglamento Modelo de la CICAD;
- establecer entre los países un sistema para compartir información sobre tráfico comercial de armas de fuego y municiones;
- establecer o designar un punto de contacto central para el intercambio de información entre las agencias nacionales y los países miembros acerca del movimiento internacional de armas de fuego y municiones;
- la implementación de mecanismos nacionales de registro de información;
- proporcionar programas informáticos, computadoras y capacitación relevante para la operación de mecanismos nacionales de registro de información y del sistema para compartir información;
- conjuntamente con UN-LiREC, implementar programas de capacitación para aplicar la ley en materia de identificación, rastreo e investigación del movimiento internacional de armas de fuego y municiones, para los funcionarios encargados de aplicar la ley en los Estados miembros.

El componente “equipamiento” del proyecto representa casi el setenta por ciento (70%) del costo total. Sobre la base de asistencia similar proporcionada¹, se calcula que el costo de equipamiento es de alrededor de US\$ 50,000. Sobre la base de requerimiento de fondos y disponibilidad de recursos, tomará hasta dos años más alcanzar el objetivo trazado en todos los países del hemisferio. La Secretaría Ejecutiva espera compartir los costos y alcanzar sus objetivos a través de la colaboración que actualmente mantiene con el UN-LiREC, con el cual se elaboró un Memorando de Entendimiento a inicios del año 2001.

SITUACIÓN AL FINALIZAR EL PROYECTO

La Secretaría Ejecutiva espera que al final del proyecto:

- los países cuenten con leyes de acuerdo con la Convención Interamericana y los Reglamentos Modelo de la CICAD;
- esté establecido un sistema efectivo de intercambio de información acerca del movimiento y el rastreo de armas de fuego entre los Estados miembros beneficiarios;
- se hayan designado o establecido puntos centrales de contacto que faciliten el

0 ¹ La asistencia mencionada se refiere a una contribución para los sistemas de información del Banco Central de Uruguay en el año 1999 para mejorar el control de las operaciones financieras relacionadas con el lavado de dinero.

intercambio de información sobre el movimiento internacional de armas de fuego y municiones entre las agencias nacionales y los países miembros;

- se haya establecido sistemas de archivo sobre todas las exportaciones, importaciones y transbordos que hayan ocurrido en algún Estado miembro;
- los países participantes hayan recibido suficiente asistencia, tecnología y capacitación técnica como para poder operar aquellos mecanismos por su propia cuenta;
- los encargados de hacer cumplir estas leyes en los países miembros hayan sido entrenados en métodos de rastreo, identificación e investigación del ilícito movimiento internacional de armas de fuego y municiones.